

Falso que los espacios 100% libres de humo de tabaco impacten negativamente en la economía de restaurantes y bares



Ciudad de México. En los países y municipios donde se han aprobado leyes que prohíben fumar en lugares públicos, la principal preocupación de los prestadores de servicios, como los dueños de restaurantes, bares y cantinas, ha sido el impacto negativo que su aplicación tiene en el aspecto económico. Sin embargo, las evidencias de investigación científica han demostrado que este impacto no ha dañado los intereses económicos de la industria de la hospitalidad (restaurantes y bares).

La implementación de estas leyes no ha sido sencilla, dada la interferencia de la industria tabacalera en los gremios y asociaciones representativas de la hospitalidad, debido a la cual se ha exhortado a una fuerte oposición, bajo el argumento de que la normatividad por espacios 100% libres de humo de tabaco ha afectado seriamente la economía de los establecimientos.

En América Latina, Colombia es uno de los países con mayores avances en materia de control de tabaco, ya que su ley, aprobada en 2009 por el Congreso de esta nación, consagra los espacios 100% libres de humo, prohíbe fumar en todos los espacios públicos cerrados, lo cual se hace extensivo a los hogares, siempre y cuando las familias cuenten con un empleado a su servicio; tampoco permite fumar en el transporte público y privado.

Con el fin de compartir la experiencia e impacto económico que se ha tenido en Colombia respecto a la implementación de estas leyes, visitó México el Sr. Camilo Ospina, Presidente de la Asociación de Bares de Colombia (ASOBARES), cuyo apoyo fue decisivo para su aprobación final.

“Ahora el gremio nota cambios positivos”, afirmó el también consultor de la Organización Panamericana de la Salud. “En nuestra página de internet hay una encuesta que se realizó a un año de implementada la ley, en 2010, para medir el ausentismo laboral por enfermedades respiratorias. Disminuyó en 24%. Igualmente bajo la rotación de personal.”

“Al mismo tiempo, las estancias de comensales en los establecimientos se alargan, además de que los bares y discotecas recuperaron un público que no asistía por su aversión al cigarrillo”, puntualizó Ospina.

Pese a una resistencia inicial a la medida, las encuestas entre dos mil agremiados arrojaron datos sorprendentes. “Encontramos que entre el 80% y el 85% de los propietarios de restaurantes y bares manifestaban su molestia frente al humo del cigarrillo. Si gastaban 10% de sus ventas mensuales en mantenimiento, las ventas de los cigarrillos no superaban el 5%”, indicó el funcionario colombiano.

“Inclusive equipos de sonido, lectores ópticos, reproductores de mp3 y CD, que son fundamentales para la operación de un bar, se veían afectados por el humo de tabaco.”

El gremio restaurantero, abundó Ospina, participó en distintos momentos de la aprobación de la ley. Encontraron que una ley con espacios separados para fumadores y no fumadores se convertía en excluyente porque “muchos pequeños empresarios que no tenemos la capacidad financiera necesaria para adecuaciones que requieren de recursos abundantes. Por eso son mejores las leyes 100% libres de humo.”

Al final, con leyes y acciones educativas, “es el ciudadano quien vigilará que se cumpla la norma en establecimientos libres de humo”, expresó el líder restaurantero. “En Colombia, a dos años de la ley, los espacios libres de humo tienen una aceptación de 92% entre fumadores y no fumadores.”

En la ciudad de México, un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública demuestra que la aplicación de la Ley para la Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal, en vigor desde abril de 2008 y que prohíbe fumar en espacios públicos cerrados, no ha tenido un impacto económico negativo en las utilidades, salarios de empleados y niveles de empleo en restaurantes, bares y cantinas de la localidad. [1]

Para la obtención de estos resultados, la principal fuente de información fue la Encuesta Mensual de Servicios que realizó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), de enero de 2005 a abril de 2009, a fin de realizar una comparación de datos antes y después de la Ley.

En los restaurantes se encontró un incremento de 24.8% en los ingresos, de 28.2% en los salarios de empleados y de 16.2% en el nivel de empleo. En clubes nocturnos, bares y cantinas, hubo un decremento de 1.5% en ingresos e incrementos de 0.1% y 3.0% en sueldos de empleados y nivel de empleo, respectivamente. 1

A este respecto, el maestro Erick Antonio Ochoa, director de Iniciativas para el Control del Tabaco de la Fundación InterAmericana del Corazón – México (FIC – México), opinó que “no obstante que el Distrito Federal dio un paso fundamental para proteger el derecho a la salud, al aprobar una legislación que instaure ambientes 100% libres de humo de tabaco, la vigilancia por parte de la autoridad en bares, restaurantes o cantinas está lejos de ser ejemplar.”

Hace unos días el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (InveaDF) presentó su primer informe anual de labores y dio cuenta que las visitas para vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores son prácticamente inexistentes.

En 12 meses sólo se practicaron 12 visitas de verificación para vigilar el cumplimiento de la Ley, a razón de una por mes (6 en la Delegación Iztacalco, 3 en la Delegación Cuauhtémoc y 3 en la Delegación Miguel Hidalgo). Del total de visitas practicadas por el Instituto de Verificación (9,821), escasamente el 0.12% fue por la protección a los ambientes 100% libres de humo de tabaco.

“Esto es inaceptable”, enfatizó Antonio Ochoa. “Sin embargo, ¿es responsabilidad del InveaDF iniciar las visitas de verificación? Indudablemente no, pues la legislación establece que toca a las delegaciones esta responsabilidad. Lo único que el InveaDF puede hacer es practicar las visitas y emitir un dictamen para que las delegaciones resuelvan si debe o no sancionarse al establecimiento que viola la Ley.”

El activista de FIC-México enfatizó en que “hoy más que nunca la Asamblea Legislativa del DF debe plantear una solución normativa al problema. Si las delegaciones no inician procesos de verificación para vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal lo ha dicho, nosotros también creemos que esta atribución debe quedar en el Instituto de Verificación. Tal vez ahí haya una mayor vigilancia.”

“De no hacer estas modificaciones tendremos una legislación ineficaz, que con el paso de los años perderá fuerza y obligatoriedad. Esto será una lástima porque desafortunadamente no basta con generar una cultura de respeto hacia los demás, sin el correlativo de coerción que es necesario”, puntualizó el maestro Erick Antonio Ochoa.

Por su parte, el Dr. Jesús Felipe González Roldán, presidente y fundador de la Red México sin Tabaco, informó que “los resultados del estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública, sobre el impacto económico de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal, son incontrovertibles y muestran que no existe un efecto negativo en los ingresos, los niveles de empleo y los salarios de restaurantes, clubes nocturnos, bares y cantinas. Por ejemplo, considerando el producto interno bruto per cápita, las tendencias de crecimiento fueron similares en la Ciudad de México y los estados de México, Jalisco y Nuevo León.”

Finalmente, Eduardo del Castillo, director de la organización civil Comunicación, Diálogo y Conciencia (CÓDICE) concluyó que no basta con una sola medida para disminuir los efectos nocivos del tabaquismo. “Deben ser pictogramas, espacios 100% libres de humo y campañas permanentes en medios de comunicación. No queremos que recaiga la presión sobre restaurantes y bares,” sostuvo Eduardo del Castillo Valadez, director general de Comunicación Diálogo y Conciencia (Código), que organiza la gira del especialista Camilo Ospina por cinco ciudades mexicanas para entrevistarse con restauranteros y medios de comunicación.

